



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

**AP. CONTRATO DE COMODATO
DECRETO ALCALDICIO N° 3084**

QUILLON, 24 JUL 2015

VISTOS:

1. Contrato de comodato de mobiliario de fecha 21.07.2015, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Sector La Plaza;
2. Ley N° 18.695 en su art. 63 letra h);
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y las Direcciones que indica ;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío-Bío,
6. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONTRATO DE COMODATO de mobiliario, correspondiente a 30 SILLAS**, suscrito con fecha 21.07.2015, entre la **I. Municipalidad de Quillón** representada por su alcalde Don *Alberto Gyhra Soto* y la Junta de Vecinos Sector La Plaza, de la comuna de Quillón, representada por su Presidente Sr. Víctor Stuardo Merino, quienes darán cabal cumplimiento a dicho convenio en todos sus puntos y tendrá una vigencia de 05 años a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/DCH/ovg.-
DISTRIBUCION

- INTERESADOS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SR. ASESOR JURIDICO
- Bodega.
- D.O.M.
- CONTROL
- SECMU